



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyectó y Elaboró: Natalia Sánchez Martínez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2347

Armenia, 18 de Diciembre de 2015

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

925. Resolución 1033 del 25 de Mayo de 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO”1
---	-----

Resolución 1033 del 25 de Mayo de 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

LA DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA con asignación de funciones de Gobernadora del departamento del Quindío, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3135 Numeral 9 de la constitución Política y 77 del decreto 1222 de 1986

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 001033 DE 20 25 MAY 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO

LA DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA con asignación de funciones de Gobernadora del departamento del Quindío, en uso de las facultades que le confieren los artículos 305 Numeral 9 de la constitución Política y 77 del decreto 1222 de 1986.

CONSIDERANDO:

Que el día veintinueve (29) de abril de dos mil catorce (2014), la Honorable Asamblea del Departamento del Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales creó el observatorio departamental del Quindío, como herramienta estratégica para contar con información precisa, oportuna y confiable para el seguimiento de las tendencias socioeconómicas del Departamento del Quindío.

Que la creación de este observatorio tiene como finalidad proveer información continua, suficiente y confiable a los dirigentes y a la población en general del departamento del Quindío, facilitando el seguimiento objetivo y monitoreo de las dinámicas económicas y sociales del departamento para propender por una adecuada planificación, al igual que estará al servicio de la institución, las entidades territoriales que conforman el departamento, la sociedad, la Academia y las entidades Públicas y Privadas, siendo un generador de información sobre las temáticas de impacto departamental, tendrá repercusión en las entidades públicas del orden municipal y departamental así como de las entidades privadas que sean generadoras de información estadística.

Que el observatorio departamental del Quindío, tiene como funciones informar, analizar y brindar asistencia técnica, así como las actividades de generar, recopilar, diagnosticar, publicar, sistematizar, desarrollar protocolos, presentación de información, búsqueda de socios estratégicos entre otras.

Que el funcionamiento del observatorio departamental del Quindío constituyó el punto de partida para que la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio del departamento del Quindío dara inicio al proyecto de investigación del cual debe surgir el Observatorio de competitividad e innovación del Departamento, siguiendo los lineamientos del consejo Nacional de competitividad, el sistema nacional de innovación, los centros de desarrollo tecnológico.

Que en el periodo 1994-1998 se creó el Consejo Nacional de Competitividad adscrito directamente a la presidencia de la República, bajo la dirección técnica del Ministerio de Desarrollo Económico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 001093 DE 20 25 MAY 2015

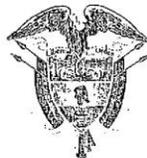
Se promovieron igualmente, acuerdos sectoriales de Competitividad por cadenas productivas como espacio de concertación donde el gobierno y los gremios se comprometen a mejorar la productividad de las empresas y su entorno competitivo; posteriormente en el periodo 1998-2002 se hizo la prioridad de aumentar y diversificar las exportaciones a partir de una estrategia de exportaciones adquiriendo un rol preponderante como base del crecimiento económico en el Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002, Y le fue asignado al Ministerio de Comercio Exterior la Coordinación de las acciones gubernamentales para el diseño y ejecución de una política de competitividad para las empresas nacionales y una política que promueva la inversión extranjera en el País. Las funciones del Consejo Nacional de competitividad le fueron trasladadas a la comisión Mixta de Comercio exterior, cuya secretaria técnica fue ejercida por el Ministerio de Comercio Exterior.

Es así como se lanzó la Política Nacional para la productividad y competitividad 1999 – 2009, la cual se desarrolló a partir de la Red colombiana Compite (RCC), que incluía programas sectoriales – Convenios de competitividad Exportadora de cadenas productivas; transversales – Redes especializadas; regionales – a través de los consejos asesores de comercio exterior (CARCES), y programas de productividad e innovación. El espacio de rendición de cuentas de cada uno de los programas se daba en el marco de los encuentros nacionales de productividad y competitividad. A la RCC se le reconocieron importantes fortalezas, aún al nivel internacional, sobre todo por el inicio del trabajo en redes con el sector privado y la sociedad civil y el posicionamiento del tema de competitividad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, "Hacia un Estado Comunitario" incluyó como estrategia para alcanzar el crecimiento económico, la búsqueda de acceso permanente a los mercados internacionales mediante la suscripción de acuerdo de libre comercio y orientó su gestión hacia la suscripción de acuerdos de libre comercio y orientó su gestión hacia la suscripción de acuerdos comerciales con el Mercado Común del Sur MERCOSUR y con Estados Unidos.

Para alcanzar las metas propuestas con el proceso de globalización, el gobierno reorientó las acciones tendientes al mejoramiento de la competitividad y la productividad y a partir de los avances logrados en este tema se elaboró en julio de 2004 el documento CONPES 3297- "Agenda interna para la productividad y la Competitividad: Metodología en el cual se precisó la necesidad de definir proyectos y medidas necesarias para eliminar los obstáculos que enfrenta el sector productivo para lograr un desempeño favorable y aprovechar al máximo los resultados de los procesos de integración comercial, de igual manera se crearon las **Comisiones Regionales de Competitividad (CRC)**, como una forma de organización institucional que fortalecerá los diferentes espacios de concertación entre los actores públicos y privados y las organizaciones cívicas y sociales de la región,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 001033 DE 20 25 MAY 2015

con el propósito de articular las prioridades regionales en materia de productividad y competitividad con los principales proyectos transversales y sectoriales que se analizan en la CNC, al tiempo que busca garantizar a las regiones su acceso a los programas y a la formulación de políticas en materia de competitividad y productividad.

Que con base en el **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2012 -2015**, "**GOBIERNO FIRME POR UN QUINDIO MAS HUMANO**", dentro de la **Política: 100% EMPRESAS FIRMES**, Programa: **FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL**, Subprograma: **INSTITUCIONES PARA LA COMPETITIVIDAD**, **Proyecto: INSTITUCIONES PARA LA COMPETITIVIDAD**, **Meta: "Apoyar la creación y funcionamiento del Observatorio de competitividad e innovación"**, la secretaria de Turismo Industria y Comercio dentro de sus metas radicó bajo el código 2.13.32.82, el proyecto Instituciones para la competitividad y bajo el código 217 el cual presenta como meta "**Apoyar la creación y Funcionamiento del Observatorio de Competitividad e innovación (OCIQ)**", el cual tendrá como objetivo la promoción y posicionamiento institucional diseñando estrategias, tales como identificar y difundir las acciones exitosas en el mejoramiento de la competitividad a nivel regional, asesorando y diseñando el ajuste de políticas públicas y otras iniciativas importantes para la región, articulando procesos con base en la ordenanza No. 011 del 29 de abril de 2014, con el **OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO**.

Que los **observatorios** son figuras organizacionales de carácter asociativo que reúne a individuos organizaciones o dependencias que buscan analizar y/o seguir el desarrollo de uno o varios temas, políticas públicas o procesos económicos, políticos, o sociales determinados buscando comprenderlos, incidir y/o construir opinión pública alrededor de estos.

Que el Observatorio de Competitividad del Departamento del Quindío es un proyecto de investigación liderado por la Gobernación, siguiendo lineamientos del Consejo Nacional de Competitividad, el sistema Nacional de Innovación, los centros de desarrollo Tecnológico, los centros regionales de productividad, la política Nacional de Competitividad CONPES 3527 y el Departamento Nacional de Planeación como una forma de avanzar en el desarrollo y puesta en marcha de las políticas en un marco de coordinación y articulación.

Que El Observatorio, esta constituido de una organización institucional para generar sinergias en el orden nacional entre el gobierno, las empresas, los gremios y sindicatos sectoriales y las regiones alrededor de los temas de productividad y calidad para la competitividad, consiste en la indagación conceptual y metodológica de un modelo de competitividad regional, así como en la integración de una base de datos con indicadores orientados a medir las condiciones de competitividad del departamento, considerando que la posición del mismo en la economía nacional depende de un complejo de factores y no sólo de aquellos de carácter económico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 001033 DE 20 25 MAY 2015

Si bien se reconoce la importancia estratégica de estos factores por lo que se privilegia su desarrollo. Pero se atiende, también, la integración de factores y sus correspondientes indicadores de otro ámbitos como el social, natural y urbano.

Que para poder entender la relevancia, pertinencia y funcionalidad del diseño conceptual y organizacional del observatorio de competitividad e innovación del Departamento del Quindío (OCIQ), se prevé que la competitividad e innovación son hechos complejos que no pueden ser medidos sin la incorporación de otros actores que sus actividades socioeconómicas impactan en crecimiento de la región. Habitualmente los observatorios actúan en múltiples áreas temáticas tales como los derechos humanos, las migraciones, el empleo, la competitividad, la educación, el impacto ambiental, los asuntos de género y la calidad de los servicios públicos, las tecnologías y los cambios productivos.

Que **EL OBSERVATORIO DE COMPETITIVIDAD** es una organización de naturaleza asociativa y un esfuerzo internacional entre las organizaciones privadas, públicas, civiles nacionales e internacionales, que analiza la competitividad de los niveles global, país, sector, cadena y empresas, así como los factores que la limitan y potencian, generando información para la toma de decisiones en las instancias de coordinación de cadenas y conglomerados económicos.

Que el **OBSERVATORIO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, una vez conformado debe contribuir a generar información confiable sobre oportunidades, fortalezas, amenazas, debilidades del sistema comercial regional en términos de competitividad, orientar y fortalecer las políticas públicas de promoción de la competitividad, Reducir los cuellos de botellas que obstaculizan el desarrollo de la competitividad de la región de los sectores económicos, de las cadenas, de los conglomerados económicos y de las empresas.

Que se espera desarrollar un conjunto de productos y servicios que puedan ser adquiridos por organizaciones, clientes que demandan niveles de información especializados, a través de consultas institucionales que el observatorio puede satisfacer, interpretación y análisis de desempeño de competitividad e innovación Regional, evaluación de la competitividad e innovación del departamento del Quindío y sus rubros en el comercio Nacional, análisis de a competitividad e innovación de las cadenas de valor, análisis de la competitividad e innovación por sectores.

Que clientes o Público es un aspecto muy importante en el diseño organizacional, es tomar en cuenta los públicos u organizaciones, clientes que serán usuarios de los servicios y productos desarrollados por el **OBSERVATORIO**, se han identificado como clientes las instituciones públicas, la empresa privada, organizaciones involucradas en la facilitación del comercio, consultores y académicos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 001093 DE 20 25 MAY 2015

Que la **Estructura Organizacional**, en función de ello y analizando el entorno que rodea la organización del observatorio de competitividad e innovación del departamento del Quindío, y partiendo del análisis de algunas experiencias, la mayoría se fundamenta en una estructura directiva mínima y un conjunto de personas que laboran por subcontratación para la elaboración de productos específicos. En virtud de lo anterior se presenta una propuesta organizacional horizontal, compuesta por tres niveles de jerarquía: Nivel corporativo (junta directiva), Nivel directivo (dirección Observatorio), Nivel coordinación de operaciones (unidades de investigación, documentación y difusión, Gestión de Recursos),

Que para las fases de desarrollo del Observatorio de competitividad e innovación, se hace necesario un segundo documento técnico compuesto por la planificación estratégica y operativa, si embargo es necesario dejar plantado las fases o etapas de desarrollo organizacional: Fase de Organización (primer año), fase de consolidación (segundo año), fase de sostenibilidad (tercer año en adelante).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el observatorio de competitividad e innovación del Departamento del Quindío, cuyo propósito será monitorear y analizar la competitividad de cadenas y sectores económicos importantes para la región, así como asesorar/ orientar el diseño y ajuste de políticas públicas y otras iniciativas (llámese proyectos o programas) orientados al mejoramiento de la competitividad de nuestra región, identificar y difundir acciones exitosas en el mejoramiento de la competitividad regional, promover alianzas estratégicas para desde el observatorio apoyar el seguimiento de la estrategia regional de competitividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Articular y poner en marcha con el observatorio competitividad e innovación Departamental del Quindío, información confiable sobre oportunidades, fortalezas, amenazas, debilidades del sistema comercial regional en términos de competitividad, orientar y fortalecer las políticas públicas de promoción de la competitividad, reducir los cuellos de botellas que obstaculizan el desarrollo de la competitividad de la región de los sectores económicos, de las cadenas, de los conglomerados económicos y de las empresas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 001033 DE 20 25 MAY 2015

ARTÍCULO TERCERO: Poner en marcha las estrategias diseñadas para el desarrollo de las actividades con las que cuenta el observatorio departamental del Quindío, de manera articulada con la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL (OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO)**, con apoyo de la unidad Coordinadora la cual estará integrada por la academia, los gremios y las instituciones los cuales serán designados por el (la) Gobernador (a), quienes resolverán los asuntos inherentes al mismo por consenso y ad honorem.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, (Q) a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil quince (2015)

GLORIA INÉS GUTIERREZ BOTERO
Directora de Oficina Privada con Asignación de funciones de Gobernadora
Departamento del Quindío

Proyectó: Gloria Inés Báez Guzmán, Directora de Industria y Comercio
Aprobó: LUZ MARITZA FENRANDE ZLOPEZ, Directora de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisión.
Revisó: LINA MARIA MESA MONCADA, Secretaria Jurídica y de Contratación